



DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA REAJUSTE AUMENTO DE CONTRATO DE "SERVICIO DE
ASEO INTEGRAL, PARA OFICINAS E INSTALACIONES
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO".

DECRETO N° 555

Chillán Viejo, 24 ENE 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.-
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 10100 de fecha 19 de diciembre del 2022 que aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2023 de la Municipalidad de Chillán Viejo.
2. El D. A. N° 5153, de fecha 02/09/2021, que Aprueba Bases de Licitación del "Servicios de Aseo Integral, para Oficinas e Instalaciones de la Municipalidad de Chillan Viejo" que en su punto N° 8.2 Sistema del Contrato y Reajuste dice: **El valor del contrato, será reajustado una vez al año de acuerdo a la variación que experimente el I.P.C entre el mes de cumplimiento del 1 año y considerando 12 meses hacia atrás, considerando el 100% de la variación anual que experimente el I.P.C. fijada por. INE, u organismo que lo reemplace para el periodo, reajuste que se aplicará al Valor mensual del contrato. En caso que el I.P.C sea negativo, se mantendrá el precio vigente del contrato original o sus aumentos anuales posteriores.**
3. El Decreto Alcaldicio N° 6935 del 29 de octubre de 2021, que aprueba contrato licitación pública ID: 3671-52-LQ21 "Servicios de Aseo Integral, para Oficinas e Instalaciones de la Municipalidad de Chillan Viejo."
4. El Decreto Alcaldicio N° 721 del 28 de enero de 2022, que aprueba anexo contrato para aumento de dotación de 2 auxiliares de servicio para la licitación pública ID: 3671-52-LQ21 "Servicios de Aseo Integral, para Oficinas e Instalaciones de la Municipalidad de Chillan Viejo."
5. La necesidad de realizar el reajuste correspondiente, según lo establece el punto sexto del contrato que dice, el valor será reajustado según punto N° 8.2 Sistema del Contrato y Reajuste de las bases administrativas. El valor del contrato, será reajustado una vez al año de acuerdo a la variación que experimente el I.P.C entre el mes de cumplimiento del 1 año y considerando 12 meses hacia atrás, considerando el 100% de la variación anual que experimente el I.P.C. fijada por. INE, u organismo que lo reemplace para el periodo, reajuste que se aplicará al Valor mensual del contrato. En caso que el I.P.C sea negativo, se mantendrá el precio vigente del contrato original o sus aumentos anuales posteriores.
6. Calculándose y quedando para este caso de la siguiente forma:

Monto Original del Contrato (valor bruto).....	\$ 1.299.480.-
Valor del Reajuste INE 11.4 %	\$ 148.704.-
Monto a cancelar desde E° de pago enero año 2023	\$ 1.448.184.-

DECRETO:

1. **APRUEBA:** Reajuste del aumento de contrato de "Servicio de aseo integral, para oficinas e instalaciones de la municipalidad de chillan viejo". Para el año 2023, correspondiente al 11.4% por variación del IPC entregado por el Instituto Nacional de Estadísticas, para el periodo de enero del 2022 a diciembre del 2022, correspondiente a \$148.704 adicionales al contrato de acuerdo a lo establecido en el punto décimo segundo del Contrato aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1194 de 02 de Marzo de 2021.-
2. **PÁGUESE** el nuevo monto que considera el reajuste a la Empresa DUX CONSULTORES SPA RUT: 77.369.999-2. para el **Servicios de Aseo Integral, para Oficinas e Instalaciones de la Municipalidad de Chillan Viejo.** Por un monto total mensual de \$ 1.448.184.- (un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y cuatro pesos). A partir del estado de pago del mes de enero de 2023.



DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO
Municipalidad de Chillán Viejo

3. **IMPÚTESE** el gasto que corresponda a la cuenta 22.08.001 Servicios de Aseo del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALCALDE, JORGE DEL POZO PASTENE

LMD/OBS/PMV/VCL/pca

Distribución:

Secretario Municipal
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
DAF
DUX CONSULTORES SPA



23 ENE 2023